



Asamblea General

Distr. general
8 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 148 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hicham **Oussihamou** (Marruecos)

I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 148 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura [A/73/670](#).
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 28ª y 32ª, celebradas los días 12 de marzo y 5 de abril de 2019. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen ulterior del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. Para proseguir el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Informe del Secretario General sobre la construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha ([A/73/718](#));
 - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/763](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/73/L.24](#)

4. En su 32ª sesión, celebrada el 5 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha” ([A/C.5/73/L.24](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la representante de Guyana.

¹ [A/C.5/73/SR.28](#) y [A/C.5/73/SR.32](#).



5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/73/L.24](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 66/240 A, de 24 de diciembre de 2011, 66/240 B, de 21 de junio de 2012, 67/244 A, de 24 de diciembre de 2012, 67/244 B, de 12 de abril de 2013, 68/257, de 27 de diciembre de 2013, 68/267, de 9 de abril de 2014, 69/256, de 29 de diciembre de 2014, 69/276, de 2 de abril de 2015, 70/243, de 23 de diciembre de 2015, 70/258, de 1 de abril de 2016, 71/282, de 6 de abril de 2017, y 72/270, de 4 de abril de 2018,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
3. *Observa con aprecio* el empeño constante del Gobierno de la República Unida de Tanzania por facilitar el proyecto de construcción;
4. *Destaca* la importancia de que todas las obras pendientes se completen dentro del plazo y con presupuesto previstos y, a tal fin, solicita al Secretario General que termine los trabajos de construcción, incluida la reparación de los defectos del sistema de calefacción, ventilación y climatización, dentro del plazo revisado y de los límites del presupuesto total de 8.787.733 dólares de los Estados Unidos aprobado para el proyecto;
5. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que continúe en su empeño por tratar de recuperar los costos directos e indirectos resultantes de errores y retrasos, cuando sea económicamente viable, y que le informe al respecto en el contexto de su informe final;
6. *Observa* los progresos realizados en la construcción de los nuevos locales y solicita al Secretario General que le presente un informe final durante su septuagésimo cuarto período de sesiones;
7. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto de su informe final, incluya, entre otras cosas, un análisis e información exhaustiva sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas a fin de aplicarlas, en su caso, a otros proyectos de construcción;
8. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para colaborar con otras entidades de las Naciones Unidas en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la construcción.

¹ A/73/718.

² A/73/763.